DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE MENORES Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PRECOZ Y MULTIDISCIPLINAR

D<sup>a</sup> Ángeles Araya Perdomo. Fecha de Recepción: 16 de Septiembre de 2008

#### **RESUMEN**

Para prevenir y detectar precozmente situaciones de desprotección y de riesgo que ponen en peligro el bienestar de la infancia, desde el Programa de Apoyo a la Familia del Ayuntamiento de Oliva (Fuerteventura) se han logrado poner en marcha, exitosamente, protocolos de detección, coordinación y actuaciones conjuntas con organismos públicos o agentes sociales que trabajan directamente con los menores: Centros Educativos, Sanitarios y Policía Local. Dichas acciones favorecen una intervención precoz, multidisciplinar e integral que influye directamente en los resultados del trabajo familiar.

#### PALABRAS CLAVE

ISSN: 1696:7623

Desprotección, riesgo, Bienestar, apoyo, prevención, intervención precoz.

### 1.- Introducción a la problemática de menores y familia.

El municipio de La Oliva presenta unas propiedades socioeconómicas atractivas para familias procedentes de zonas de la Península Ibérica, países sudamericanos, europeos y africanos, donde la fragilidad en la economía provoca una búsqueda de condiciones económicas favorables para el equilibrio familiar. Este movimiento migratorio está impulsado por el efecto imán que provoca la afluencia turística y una economía boyante caracterizada por puestos de trabajo que

no requieren casi cualificación profesional en numerosas empresas dedicadas al sector servicios.

Todo ello ha originado el rápido y alto incremento poblacional, en una pequeña zona delimitada por el mar y con recursos para una población de 16.168 habitantes de derecho contra los 33.291 habitantes de hecho que actualmente residen de forma permanente o esporádica en el término municipal de La Oliva.

La población oriunda no ha podido asimilar los bruscos cambios sociales que han provocado un forzado mestizaje cultural con las considerables consecuencias de rechazo y racismo, el aumento del absentismo y el fracaso escolar, el consumo de drogas a edades tempranas, embarazos no deseados en adolescentes, el callejeo incontrolado y ocioso y el incremento de actos vandálicos y delictivos.

En la Entidad Local, este fenómeno pone de manifiesto sus déficits institucionales, debido a la elevada tasa de atención que se soportan desde los servicios. La amplia franja de población de hecho que accede a los mismos, lo hace en unas condiciones sociales ínfimas: precariedad laboral, ausencia de apoyo familiar y/o social y fragilidad en la vivienda. Estos detonantes junto con la escasez de recursos sociales para la atención de los/as menores, revela la desprotección y la situación de riesgo en la infancia.

La incipiente problemática detectada invita a la Administración Pública a disponer de medios especializados para la atención a la infancia, amparados por la legislación de protección de menores no sólo a nivel estatal, sino también a nivel autonómico. La Ley 1/97 de Atención Integral a los Menores en Canarias nace bajo un espíritu constructivista e integral, que regula medidas y mecanismos para los diferentes niveles de la Administración en materia de menores. En concreto, a los Ayuntamientos le corresponden funciones de información, prevención, promoción, detección, valoración e intervención familiar en situaciones de riesgo para los/as menores.

En el término municipal de La Oliva, esto se traduce, desde el Departamento de Servicios Sociales (en adelante SS.SS.), en la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Familia, que funciona desde hace casi seis años con un equipo de trabajo estable, que ha posibilitado el contacto diario con la población, organismos públicos y agentes sociales que trabajan con la misma finalidad: "el bienestar de la infancia", pero desde diferentes perspectivas.

## 2.- ¿Dónde comienza la intervención integrada de verdad?.

Al comienzo de esta experiencia de trabajo, se valora no sólo que los factores de una situación- problema aparecen interrelacionados y dependen de una naturaleza compleja, sino que además el grupo objeto de intervención está caracterizado por una delicada fragilidad. El adecuado desarrollo y seguridad del infante dependen en exclusiva de adultos, tutores o guardadores que le procure el equilibrio, armonía, cuidados y valores que necesita en cada etapa de su desarrollo, para forjarse, hacia la edad adulta, como una persona con una conducta socialmente competente y un estilo de vida saludable capaz de desenvolverse en sociedad con todas las dificultades que ello puede implicar.

También se detectan limitados recursos, con carácter generalista, que atienden a menores y familia, y ejecutan multiplicidad de acciones, pero con escasa racionalidad en las mismas. Por el contrario, se valora positivamente a estos servicios, pues los mismos constituyen un lugar privilegiado, como observatorio e intervención temprana con las familias o unidades de convivencia. Los servicios sanitarios, educativos y Policía Local representan la puerta de entrada y el primer contacto del/la menor con la sociedad.

Ante la situación detectada desde el Programa de Apoyo a la Familia, se estima que para la eficaz detección y prevención de situaciones de riesgo y/o desprotección en los/as menores y sus familias, no sólo es necesario una atención especializada y adecuados protocolos de detección y actuación, sino también unas

excelentes vías de coordinación con aquellos recursos enunciados anteriormente. Es por ello, por lo que se considera oportuno coordinar las acciones de los diferentes organismos en pro del bienestar de la infancia. Se opta por una visión multidimensional y cooperativista, que defienda las intervenciones integradas, pero respete las diferencias y las especificidades de cada una de las partes.

### 3.- Metodología compartida.

Para llevar a cabo esta ambiciosa propuesta de trabajo, se hacen necesarias las siguientes actuaciones:

Por un lado, espacios formativos con cada uno de los organismos; en dichos encuentros se exponen las funciones y procedimientos del Programa de Apoyo a la Familia, y se concluye en una interrelación entre ambos sistemas que redunda en objetivos comunes y multidisciplinares.

Por otro lado una propuesta de organización; los sistemas analizan sus contextos de trabajo y establecen cauces estables de coordinación con la finalidad de valorar casos de menores y elaborar protocolos de actuación y/o detección de situaciones de riesgo en menores.

En la ejecución, de estas actuaciones se encuentran inconvenientes diversos:

- Los/as sanitarios/as poseen un ratio muy elevado de pacientes por médico de Atención Primaria, disponen de un tiempo muy limitado sin poseer casi fases de coordinación interna, y se detecta en el colectivo una infravaloración del área social del paciente.
- El profesorado revela una desmotivación general debido a su movilidad geográfica; todos los años cambian de centro, no permaneciendo más de un año en la misma zona, unido a la aprensión de denunciar casos de menores a los servicios de protección por temor a las represalias que puedan tomar los/as progenitores. También se estima que los/as docentes desvalorizan el

trabajo familiar, por carecer éste de un carácter evaluador positivo a corto plazo, además este colectivo no posee un código deontológico profesional.

La Policía Local procede generalmente con acciones puntuales y de carácter mayoritariamente coercitivo y se encuentran dificultades para establecer espacios comunes de coordinación, debido a los diferentes turnos de trabajo. Así mismo, los/as agentes hacen escaso uso del secreto profesional.

#### 4.- Del mito a la realidad.

En el municipio de La Oliva, el Programa de Apoyo a la Familia conjuntamente con los servicios enunciados, han puesto en marcha de forma exitosa cauces estables de coordinación, protocolos de detección y de actuación con menores en situación de riesgo en el ámbito escolar, sanitario y policial.

Con éste último recurso, cabe reseñar que debido al positivo resultado de la propuesta, se ha creado el Grupo de Menores en el cuerpo policial con dedicación preferente a menores y familia.

A continuación, se enumeran las acciones logradas:

I. Protocolarización de la detección de situaciones de riesgo: (figura 1.)

Se debaten y se analizan fuentes bibliográficas de taxonomía en protección de menores, con la finalidad de aunar criterios, indicadores y claves para la detección, de acuerdo con el ámbito de actuación de los/as profesionales.

Cabe destacar las dificultades encontradas para realizar este análisis, debido a la escasa documentación que versara específicamente sobre el riesgo infantil, y no sobre desprotección infantil.

El protocolo establecido con los servicios sanitarios se encuentra en fase de implementación, que sirve como pilotaje y validación del mismo para su posterior aplicación.

Dichos protocolos incluyen los siguientes apartados:

Figura 1.-

<b>Centros Educativos</b>	Centros Sanitarios	Policía Local
<ul> <li>Datos de identificación</li> <li>Aspectos de Salud e Higiene</li> <li>Indicadores sociales</li> <li>Características cognitivas.</li> <li>Situación familiar</li> <li>Indicios maltrato físicopsíquico.</li> <li>Gestiones.</li> <li>Observaciones.</li> </ul>	<ul> <li>Datos de identificación</li> <li>Indicadores físicos, sociales y comportamentales del/la menor y del/la cuidador/a.</li> <li>Aspectos de maltrato y/o abandono del/la menor y hacia el/la menor</li> <li>Gestiones</li> <li>Observaciones</li> </ul>	<ul> <li>Identificación</li> <li>Zona de detección</li> <li>Problemática detectada</li> <li>Reincidencia</li> <li>Actuaciones realizadas</li> <li>Observaciones</li> </ul>

### II. Protocolarización de actuaciones integradas: (figura 2.)

Los recursos de bienestar social a los/as menores se sitúan en sus fundamentos de trabajo y establecen las interconexiones necesarias para la ejecución de actuaciones conjuntas. Actualmente, se desarrollan estas acciones con los Centros Educativos y la Policía Local. Éstas versan en torno a la elevada tasa de absentismo escolar que sufre, con carácter específico el municipio y con carácter generalista la Comunidad Autónoma Canaria. El protocolo traza un itinerario que integra los sistemas educativo, policial y de Servicios Sociales de la siguiente forma:

Figura 2.-

Programa de Apoyo a la Familia	Centro Educativo	Policía Local
<ul> <li>Contactos institucionales con la familia</li> <li>Valoración de la situación de riesgo del/la menor</li> <li>Intervención familiar desde la medida administrativa de riesgo, con la colaboración educativa y de la Policía Local ( en caso necesario.)</li> <li>Derivación del caso a la Policía Local</li> <li>Coordinación con los Centros Educativos y la Policía Local</li> </ul>	<ul> <li>Contacto diario con la familia y el/la menor.</li> <li>Reuniones con los SS.SS. y la familia en el Centro Educativo</li> <li>Remisión del protocolo de riesgo</li> <li>Intervención conjunta entre el Departamento de Pedagogía Terapéutica y los SS.SS.</li> <li>Coordinación con los SS.SS. y la Policía Local</li> </ul>	<ul> <li>Entrega de citaciones a la familia, mediante visita domiciliaria y contacto familiar.</li> <li>Seguimiento del/la menor en actos policiales (callejeo, consumo de drogas, delitos, etc.)</li> <li>Intervención conjunta con los SS.SS. para el acompañamiento policial al Centro Educativo del/la menor (sólo mayores de 14 años)</li> <li>Intervención conjunta con los SS.SS., en visitas y en entrevistas familiares (sólo mayores de 14 años)</li> <li>Coordinación con el Centro Educativo y los SS.SS</li> </ul>

### 5.- Conclusiones

En la isla de Fuerteventura, desde el nacimiento de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de SS.SS. se ha ido gestando una estructura en los SS.SS. municipales basada en la coordinación a nivel insular. La finalidad es la de posibilitar el intercambio de políticas sociales de ámbito municipal, experiencias, instrumentos, espacios autodidácticos, etc.

Bajo esa esencia se plantea la propuesta de trabajo mostrada anteriormente, con la notoria diferencia de reunir distintos servicios competentes en menores y familia.

Esta visión ha propiciado no sólo un trabajo interdisciplinar, sino también una detección precoz que prevenga las situaciones de riesgo desde varios ámbitos.

La integralidad lograda posibilita un completo diagnóstico especializado, así como una respuesta multidimensional y previamente consensuada entre los diferentes sistemas. Esto influye directamente en la posterior intervención familiar, ya que el/la menor y su familia son atendidos de forma coherente y racional, de acuerdo con sus necesidades.

# Referencias bibliográficas

- Ley Orgánica de 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento civil (BOE núm.15, de 17 de enero de 1996)
- Ley 1/1997 de 7 de febrero de Atención Integral a los Menores (BOC núm. 23 de 17 de febrero de 1997)
- Ochotorena, J.P. Arrubarrena Madariaga, M.I. Manual de Protección Infantil.Ed. Masson, S.A. Barcelona, 1996.
- Pérez de Ayala, E. Trabajando con Familias. Teoría y práctica.Ed. Consejo General de Diplomados en Trabajo Social. Libros Certeza.2000.